



## LA COMISIÓN JURISDICCIONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

HUGO ERIC FLORES  
DIPUTADO FEDERAL DE MORENA  
@HUGOERICFLORES

### **México siempre ha necesitado que los funcionarios rindan cuentas y, en esta Comisión, debe cumplirse esta misión**

Ayer se instaló la Comisión Jurisdiccional de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, de la cual soy presidente. Comenté a los integrantes, invitados especiales y asistentes que aspiro a que sea la mejor Comisión Jurisdiccional en la historia moderna del Poder Legislativo mexicano. Mi aspiración la fundamenté en tres propuestas que hice a los diputados integrantes.

Primero, que no hay antecedentes importantes de la institucionalización de esta comisión en el Legislativo mexicano. Hace tiempo esta comisión no era permanente, incluso hoy su naturaleza no está claramente definida, ni en la Ley Orgánica del Congreso General, ni en el Reglamento de la Cámara de Diputados. Su antecedente es básicamente la Sección Instructora, que hoy por cierto se desprende de esta misma comisión, y que es la responsable de subsanciar el procedimiento relativo al juicio político.

Y cuando hablé de institucionalizar me refería básicamente en hacerla permanente. Proponer algunos cambios a nuestra normatividad interna, por un lado, justo para evitar que alguien dude de su carácter "permanente". Pero sobre todo institucionalizarla para acabar con el rezago acumulado.

Eso me llevó a mi segunda propuesta. La Comisión Jurisdiccional se percibe como coyuntural, circunstancial, y sus razones obedecen más a coyunturas políticas. Comenté que la razón de ser de esta instancia partidista proviene del artículo 110 constitucional, y a esta comisión le toca "decir el derecho". Le toca practicar todas las diligencias necesarias para la comprobación de una conducta o hecho de responsabilidad política y/o penal de algún servidor.

Entendiendo esa importante función "jurisdiccional", la comisión tiene una responsabilidad todavía más grande: no puede trabajar con base en consignas políticas, como desgraciadamente ha sucedido. Comenté que el problema es que debe funcionar y ser eficaz porque no hay en nuestra tradición política llevar a funcionarios públicos de cualquier poder de gobierno a juicio político. Esta comisión debe "hacer justicia" y las pocas veces que ha funcionado ha sido para "hacer política".

México siempre ha necesitado que los funcionarios rindan cuentas y, justamente en esta Comisión, puede y debe cumplirse esta misión constitucional de rendición de cuentas para combatir corrupción.

Mi tercera propuesta estuvo basada en que, en otras latitudes, este tipo de comisiones son muy importantes. Justamente porque en éstas, la tesis de los pesos y contrapesos de los poderes públicos cobra vigencia. Nos toca vigilar procedimientos de posibles actos ilegales cometidos por funcionarios públicos. Comenté que he visto en mi carrera cómo en otros países este tipo de Comisiones son de las más pretendidas por

el prestigio que otorgan. Resumí así mis aspiraciones al Presidir y al guiar los trabajos de esta Comisión: institucionalización; convertirla en una verdadera comisión jurisdiccional que "diga el Derecho"; y cumplir la teoría de pesos y contrapesos de los poderes públicos.

Mi propósito es que el papel de la Comisión Jurisdiccional de la Cámara de Diputados sea brillante, histórico, que le sirva a México y que dignifique la tarea del Poder Legislativo. Sin prestarnos a ser arma de intereses políticos, sin consignas, pero sí aplicando la ley sin distinciones, de manera fundada, motivada, justa, correcta y congruente. Y como aprendí en la Facultad de Derecho de la UNAM, en mis primeras lecciones, la función jurisdiccional ha de ser siempre, siempre imparcial.

*"Mi propósito es que el papel de la Comisión Jurisdiccional de la Cámara de Diputados sea brillante, histórico, que le sirva a México".*